

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES

EMISORA: OLEODUCTOS DEL VALLE S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación de v/n u\$s 500.000.000.- a v/n u\$s 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo con lo aprobado por la asamblea celebrada el 4.12.2025.

La referida modificación introducida al Programa Global consta en la Enmienda al Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, que fue difundida el 26.01.2026 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 27 de enero de 2026.

AJG/GV

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.